



AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) EL MAGISTRADO (A) **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA**, ADMITIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL NO. **110012203000202201805 00** FORMULADA POR *MEDIMAS EPS S.A.S EN LIQUIDACIÓN* A TRAVÉS DE APODERADO, CONTRA EL *JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD*. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

número 48-2020-00056-00

Para que en el término de un (01) día, ejerzan su derecho de contradicción y defensa. Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 29 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 29 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

Margarita Mendoza Palacio
Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

República de Colombia
Rama Judicial



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala Civil

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
ntssctshta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;**

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

**LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2022-01805-00

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por medio de apoderado judicial por *Medimas EPS S.A.S en liquidación* a través de apoderado, contra el *Juzgado Cuarenta y Ocho (48) Civil del Circuito de la ciudad*.

2. VINCULAR a las partes e intervinientes dentro de la acción ejecutiva radicado bajo el número 48-2020-00056-00 y al Banco Agrario de Colombia.

3. ORDENAR al Juez accionado notificar por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y remitir el expediente, en copia digital.

4. CONCEDER a los accionados y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6.- RECONOCER a la abogada *Lizeth Natalia Durán*, para actuar en calidad de apoderada judicial de la parte accionante.

7. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**



Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b75d10f32a1cfc6ffb7d9d2c6333a547b726c972f0d11e856daaad788842b6f**

Documento generado en 26/08/2022 07:57:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>